



081/73

Expte. 156/973

VISTO:

La nómina de personal no docente propuesto por el Jefe del Dpto. Sanidad para desempeñarse en dicho organismo recientemente creado; teniendo en cuenta la estructura orgánica funcional de la citada dependencia y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4º de la Ley 19.633,

EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Designar interinamente y por el término de seis (6) meses al siguiente personal no docente, en los niveles y con las funciones que en cada caso se indica, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, a partir de la fecha de toma de posesión de las respectivas funciones y para prestar servicios en el Cuerpo de Sanidad de esta Universidad:

- Dr. Carlos Alberto ROSA, L.E. Nº 7.260.457, como médico, Clase F - Categoría VI.
- Dr. Pío Justo J. URIBURU, L.E. Nº 6.220.059, como bioquímico, Clase F - Categoría VI.
- Srta. Laura Zulema GARCIA, C.I. Nº 209.828, como auxiliar administrativa, Clase A - Categoría VIII.
- Sra. María A. GODOY de MIRANDA, L.C. Nº 5.890.990, como enfermera, Clase G - Categoría X.
- Srta. Rosa AGUIRRE, L.C. Nº 3.549.066, como enfermera, Clase G - Categoría X.
- Sr. Martín Mariano MOLINA, L.E. Nº 7.224.386, como ordenanza, Clase C - Categoría X.

ARTICULO 2º- Dejar aclarado que el horario de trabajo a cumplir por el personal designado precedentemente es el señalado por el artículo 14 del Decreto Nº 3494 (Escalafón para el Personal no Docente de las Universidades Nacionales).

ARTICULO 3º- Hágase saber y siga a Dirección Gral. de Administración para su toma de razón y demás efectos.


EDUARDO S. FANJUL
Secretario de Asuntos Administrativos


Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO
DELEGADO ORGANIZADOR